

Recurso de amparo del Gobierno para que el TC plantee cuestión prejudicial al TJUE sobre el bono social

Argumenta que el Supremo interpretó una directiva comunitaria sobre política energética, para lo que el tribunal no tiene potestad

El recurso de amparo ante el Constitucional se presentó el pasado 2 de febrero y en él el Gobierno argumenta que el Supremo interpretó una **directiva comunitaria sobre política energética**, para lo que el tribunal no tiene potestad, ya que su función se restringe a la valoración de la legislación nacional.

El Gobierno también considera que el Supremo incurrió en una **vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva** por no haber planteado precisamente la cuestión prejudicial ante el TJUE que ahora el Ejecutivo solicita al Constitucional.

Energía considera necesario que se consulte al tribunal de Luxemburgo después de que una sentencia del TJUE del pasado 7 de septiembre avalase la **traslación al sector eléctrico de unas ayudas en Francia** vinculadas con la tarifa de gas.

Tras la sentencia del Supremo, el Gobierno impulsó junto al PSOE y Ciudadanos un real decreto ley sobre **pobreza energética** en el que se incluye un nuevo mecanismo de financiación del bono social en el que se carga el coste de esta ayuda sobre las comercializadoras.

Sin embargo, la sentencia del Supremo también obliga a indemnizar con cerca de 500 millones de euros a las principales eléctricas ...